"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional'.

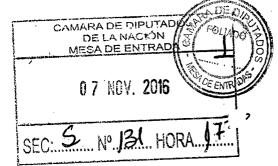
53116.14 53116.14

Presidencia

dol

Senado de la Nación

CD-326/16



Buenos Aires,

2 de noviembre de 2016.

Al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1º- Institúyase el año 2017 `Año del Bicentenario del Cruce de los Andes', en conmemoración de la gesta libertadora americana.

Art. 2°- El Estado nacional adoptará las medidas necesarias a fin de que la denominación citada en el artículo anterior sea utilizada en todo documento oficial a partir del 1° de enero próximo.

Art. 3°- El Estado nacional auspiciará actividades, seminarios, conferencias y programas educativos que contribuyan a la difusión en el país de los hechos alusivos al Cruce de los Andes, como así también, a través del organismo correspondiente, acordará con las distintas jurisdicciones la inclusión en las currículas escolares de la mayor epopeya patria.

Art. $4^{\circ}-$ Se invita a los gobiernos provinciales y al de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.



· Cury





Art. 5°- Comuniquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



- Quinni